



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24805 a 184/24821	06/10/2020	61555 a 61571
184/24832		61584
184/24833		61585
184/24835		61587

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, cabe subrayar que la máxima prioridad de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y su principal línea de actuación, es el desarrollo efectivo y la ejecución de las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La lucha contra la violencia machista es una de las prioridades del Acuerdo del nuevo Gobierno de Coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España”. Entre las medidas previstas, se encuentra desarrollar todas las medidas pendientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, incorporando a nuestro ordenamiento lo dispuesto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres.

Todas las preguntas parlamentarias de referencia hacen alusión a las medidas del Eje 1 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, bajo el epígrafe “La ruptura del silencio: sensibilización y prevención” y, en concreto, a las medidas del subepígrafe 1.1, que incluye todas las medidas del Pacto de Estado relativas al ámbito educativo.

En todo caso, se señala que actualmente se encuentra en tramitación, en el Congreso, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta reforma incluye actuaciones encaminadas a dar



respuesta a varias de las Medidas del Eje 1.1 del Informe de la Subcomisión del Congreso para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Siguiendo con el ámbito educativo, se han adoptado medidas para facilitar el acceso a las ayudas y becas al estudio para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género. El Real Decreto 430/2019, de 12 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020, establece medidas en favor de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género en cumplimiento de la medida 11 del Informe del Congreso para un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

A su vez, los Ministerios de Interior y de Igualdad, trabajan conjuntamente en el desarrollo del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, mediante charlas (medida 5) sobre violencia contra las mujeres en los centros educativos impartidas por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Unidades de Coordinación y de Violencia contra la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, que dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de género.

Asimismo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha recuperado los ‘Premios Irene: La Paz Empieza en Casa’, dirigidos específicamente a prevenir y erradicar conductas violentas y promover la igualdad en los centros educativos españoles de enseñanzas no universitarias, intentando que estos premios se conviertan en un estímulo para extender las buenas prácticas, las innovaciones docentes, la proliferación de proyectos educativos de centro que recojan progresivamente más experiencias de prevención de violencia contra las mujeres. El Ministerio de Educación y Formación Profesional también ha recuperado, actualizado y rediseñado, el portal ‘INTERCAMBIA, Educar en femenino y en masculino’, concebido como un centro virtual de recursos temáticos que permite difundir y acceder a aportaciones valiosas en el ámbito coeducativo; así como el curso ‘En Abierto’, dirigido al profesorado para promover la reflexión y prevenir la desigualdad, la violencia de género, la trata de seres humanos y los estereotipos.

Por último, para ampliar la información solicitada, pueden consultar la comparecencia de la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género ante la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, del Congreso de los Diputados, el pasado 14 de octubre de 2020, disponible en el correspondiente Diario de Sesiones.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

